

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

DICTAMEN TÉCNICO

REF.: Servicio de Seguro para Vehículos de la DIGESA

Lugar y fecha: San Lorenzo, 12 de febrero del 2025.

UOC Convocante (*): Sub-Unidad de Contrataciones N°45 de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA

Unidad o área requirente (*): Dpto. de Servicios Generales.

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Héctor Acosta y Sr. Jorge Zorrilla

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe del Dpto. de Servicios Generales, y Jefe de Sección de Transporte, Dirección de Administración y Finanzas – D.A.F – DIGESA.

NORMAS APLICABLES;

La Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N°9823/2023.

La Resolución DNCP N° 230/2025, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Art. 40° dice: **"Documentaciones"** La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscrito por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

FUNDAMENTACIÓN;

Que, el Dpto. de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Salud Ambiental, ha remitido las Especificaciones Técnicas para el inicio del proceso licitatorio de acuerdo con las reglamentaciones administrativas vigentes según se establece el Art. 58 "Especificaciones Técnicas" del Decreto Reglamentario N°2264/2024 (01/08/2024), por la cual "Se reglamenta la Ley N°7021 del 09 de diciembre de 2022 De Suministro y Contrataciones Públicas"

Que, en base a los extremos expuestos, expongo a continuación la justificación correspondiente que sustenten las especificaciones técnicas de los ítems solicitados en el procedimiento de contratación de referencia.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Orden	N° Ítem	Descripción del Bien	Justificación
	1	Seguro para camioneta Marca: Mahindra Modelo: PICK-UP - N° de Chapa: EAE 993 Cédula Verde: D/1110069-1 Código Patrimonial N° 011-03-24-068	Objetividad e Imparcialidad La contratación del servicio de seguro para la flota vehicular de DIGESA responde a la necesidad de garantizar la protección y seguridad de los vehículos que se utilizan en el cumplimiento de las funciones de la Dirección. La selección de pólizas de seguro se fundamenta en criterios de evaluación que consideran la idoneidad del servicio, la cobertura adecuada para los distintos

Jorge Zorrilla Morel
Jefe Serv. Transporte
Digesa

Lic. Héctor Acosta
Jefe SSSG
Digesa



Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

(* Campos Obligatorios
Página 1 de 3

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

DICTAMEN TÉCNICO

REF.: Servicio de Seguro para Vehículos de la DIGESA

Orden	Nº Ítem	Descripción del Bien	Justificación
02	2	Seguro para camioneta Marca: Mahindra Modelo: PICK-UP - Nº de Chapa: EAF 310 Cédula Verde: D/1176305-1 Código Patrimonial Nº 011-03-24-0705	tipos de vehículos y la reputación de las aseguradoras en el mercado. Regularidad Las especificaciones cumplen con las normativas vigentes en materia de contratación pública y se alinean con las políticas internas de DIGESA. Especificaciones de los Vehículos a Asegurar La flota está compuesta por:
03	3	Seguro para camioneta Marca: Mahindra Modelo: PICK-UP - Nº de Chapa: HAN 812 Cédula Verde: D/3262591-1 Código Patrimonial Nº 12008-472-132-1123	<ul style="list-style-type: none"> • Mahindra PICK-UP (EAE 993) • Mahindra PICK-UP (EAF 310) • Mahindra PICK-UP (HAN 812) • Hyundai Furgón (EAF 374) • Isuzu DMAX (AAJY051) • Isuzu DMAX (AALJ001)
04	4	Seguro para camión Marca: HYUNDAI Modelo: FURGON - Nº de Chapa: EAF 374 Cédula Verde: D/1189935-1 Código Patrimonial Nº 011-03-24-0841	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de daños materiales. • Responsabilidad civil. • Cobertura de robo y hurto. • Asistencia vial.
05	5	Seguro para camioneta Marca: ISUZU Modelo: TFSSYJDLPMDO-17A048 - Nº de Chapa: AAJY051 Cédula Verde: D/3544813-1 Código Patrimonial Nº 12008-03-27-1131	Imparcialidad en la Selección de Proveedores La selección del proveedor de seguros se llevará a cabo a través de un proceso transparente e imparcial, garantizando que todas las propuestas sean evaluadas bajo criterios predefinidos y objetivos. Se fomentará la participación de diversas aseguradoras, asegurando que el proceso no esté influenciado por intereses particulares y que se elija la opción más ventajosa para DIGESA.
06	6	Seguro para camioneta Marca: ISUZU Modelo: D-MAX - Nº de Chapa: AALJ001 Cédula Verde: D/3649837-1 Código Patrimonial Nº 12008-03-27-1209	Regularidad y Cumplimiento Normativo La contratación del servicio de seguro se realizará conforme a las normativas vigentes que regulan los procedimientos de contratación pública, asegurando que se cumplan todos los requisitos legales y administrativos necesarios. Esto garantiza que la operación se desarrolle dentro de un marco de legalidad y transparencia. Proporcionalidad de los Requerimientos Técnicos Los requerimientos técnicos solicitados son proporcionales a las necesidades de la flota vehicular de DIGESA. Al asegurar cada tipo de vehículo con las coberturas adecuadas, se minimizan los riesgos asociados a su operación y se optimiza la gestión de recursos. La elección de coberturas específicas está alineada con el valor y el uso de cada vehículo, garantizando así una inversión adecuada y eficiente.

Jorge Lorrilla Morel
Jefe Serv. Transporte
Digesa

Carlos A. Espinola Cubas
Director Administrativo y Financiero

(* Campos Obligatorios

Página 2 de 3

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

DICTAMEN TÉCNICO

REF.: Servicio de Seguro para Vehículos de la DIGESA

La justificación técnica presentada respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del servicio de seguro de vehículos. Este proceso busca salvaguardar los activos de DIGESA y asegurar la continuidad de sus operaciones, promoviendo un servicio seguro y eficiente para la atención de la salud ambiental.

Este dictamen se emite con el fin de respaldar la transparencia y eficacia del proceso de contratación, alineándose con los principios de gestión pública responsable.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento pudiera limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

CONCLUSIÓN;

Por tanto, en base a lo expuesto las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Base y Condiciones fueron elaboradas también conforme a la disponibilidad presupuestaria a fin lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 38 del Decreto Reglamentario N°9823/23 como así también a lo mencionado en el Art 4 de la Ley N°7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se consideran razonables y justificados las especificaciones técnicas de los ítems solicitados en la contratación de referencia para el "SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA DIGESA" –

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):


Lic. Héctor Acosta
Jefe Dpto. SSGG
Digesa


Jorge Zorrilla Morel
Jefe Serv. Transporte
Digesa

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



Carlos A. Espinola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

(*) Campos Obligatorios
Página 3 de 3